Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

SR. PRESIDENTE:

Conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos FPO 3671/2022/TO2, caratulado: NUÑEZ DA SILVEIRA, ELBA Y OTRO s/INFRACCION LEY 23.737, paso a practicar cómputo de reglas de conducta correspondiente a la condenada EVELIN AYELEN ESTRELLA:

1°) En sentencia dictada de conformidad con las disposiciones sobre el juicio abreviado contenidas en el art. 431 bis del CPPN, de fecha 28 de octubre del año 2024, ESTRELLA EVELIN AYELEN fue condenada a la pena TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCION CONDICIONAL, MULTA MÍNIMA DE PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 437.500) y COSTAS, por haberla hallado PARTICIPE SECUNDARIA penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (Art. 5 inc. c de la ley 2373 y artículos 2, 5, 19, 21, 22, 26, 29 inc. 3, 46 del CP). Asimismo, se le establecieron las siguientes REGLAS DE CONDUCTA, que deberá cumplir en el plazo de tres (3) años, a contar desde la fecha del fallo mencionado: a) fijar residencia y someterse al cuidado de un patronato y/o Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal b) Abstenerse de concurrir a casinos y casas de juegos o similares c) Abstenerse de consumir estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas. Todo ello, bajo apercibimiento de ley (art. 27 bis CP).

2°) Por todo lo expresado, las reglas de conductas, se cumplirían el 28 de octubre del año 2027.-

#38687496#437871105#20241204090940880

Es todo cuanto puedo informar a V.E.

Secretaría, Posadas, 4 de diciembre de 2024.-

EG

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ LESIK
Date: 2024.12.04 09:20:43 ART

#38687496#437871105#20241204090940880

Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

SR. PRESIDENTE:

Conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos FPO 3671/2022/TO2, caratulado: NUÑEZ DA SILVEIRA, ELBA Y OTRO s/INFRACCION LEY 23.737, paso a practicar cómputo de pena correspondiente a la condenada NUÑEZ DA SILVEIRA ELBA:

1º) La causante fue detenida el día 27 de abril del año 2023, continuando en ese estado al día de la fecha.-

2º) En sentencia dictada de conformidad con las disposiciones sobre el juicio abreviado contenidas en el art. 431 bis del CPPN, de fecha 28 de octubre de 2024, fue condenada a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION, MULTA DE PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($787.500), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, como AUTORA penalmente responsable del delito de “TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN” (art 5 inc. C de la ley 23737 y artículos 5, 12, 21, 29 inc. 3 y 45 del Código Penal).

3º) Por todo lo expresado, la pena se agotará el 27 de abril de 2027.-

Es todo cuanto puedo informar a V.E.

Secretaría, Posadas, 4 de diciembre de 2024.-

EG

#38687496#437867012#20241204080457628

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ LESIK
Date: 2024.12.04 09:20:43 ART

#38687496#437867012#20241204080457628

En la ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones, a 28 días del mes de octubre del año 2024, se constituye el Sr. Juez de Cámara Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, Dr. MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA, designado para ejercer de manera unipersonal, la presidencia del presente proceso, asistido por el actuario CARLOS MARIA ARANDA MARTINEZ, con el objeto de dictar sentencia de conformidad con las normas del Juicio Abreviado contenidas en el art. 431 bis del CPPN en la causa **FPO Nº 3671/2022/TO1 caratulada: "NUÑEZ DA SILVEIRA, ELBA Y OTRO s/INFRACCION LEY 23.737",** instruida en contra de **ELBA NUÑEZ DA SILVEIRA**, apodada "La Tucumana", DNI N° 24.532.428, de 50 años de edad, ocupación ama de casa, domiciliada antes de su detención en calle Triunvirato s/n entre calles Belice y Honduras, B° La Colina, ex Antena IT, Km. 4 de la ciudad de Eldorado, nacida el 1º de septiembre del año 1973 en Tobuna, San Pedro (provincia de Misiones), sabe leer y escribir, no registra antecedentes, conforme a lo informado por el Registro Nacional de Reincidencia en fecha 04/05/2023; hija de Gerónimo (f) y de Hirondina Padilla (v); que actualmente cumple prisión preventiva en la Delegación Posadas de Policía Federal, procesada por el delito de "Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización", en calidad de autora (art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737 y art. 45 del C.P.A.); y en contra de **EVELIN AYELEN ESTRELLA**, nacionalidad argentina, titular del DNI N° 42.085.505, de 24 años de edad; nacida el 1° de septiembre de 1999, en Eldorado, Misiones, soltera, ocupación ama de casa; sabe leer y escribir; domiciliada antes de su detención en calle Triunvirato S/N, Barrio La Colina, Ex Antena LT, Km 4, Eldorado, Misiones; quien no posee antecedentes condenatorios, de acuerdo a lo que surge del Registro Nacional de Reincidencia en fecha 04/05/2023; es hija de Carlos Alberto Estrella y de Elba Nuñez Da Silveira, procesada por el delito de "Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización", en calidad de autora (art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737 y art. 45 del C.P.A.), actualmente se encuentra en libertad desde el 10 de mayo de 2024;

Fecha de firma: 28/10/2024
Alta en sistema: 30/12/2024
Firmado por: CARLOS M ARANDA MARTINEZ, SECRETARIO DE CAMARA
Firmado por: MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA, JUEZ DE CAMARA

#38687496#431386863#20241028082858376

resuelto en el presente párrafo al Juzgado de Instrucción de Eldorado, por encontrarse el dinero depositado a nombre del mismo, remitiendo el comprobante de depósito bancario.

Por último, deberán agregarse los CDs con pericia reservados en Secretaría, previo a remitir el presente al Juzgado Federal de Ejecución Penal de esta ciudad.

Por último, y oportunamente, se deberá practicar el cómputo de pena y el de normas de conducta a cada una de las condenadas y hacer saber al Registro Nacional de Reincidencia (Ley Nº 22.117), dar cumplimiento a lo establecido en las Acordadas 15/13, 24/13 y 5 /19 de la C.S.J.N., librándose todos los oficios que fueren menester a los fines del cumplimiento del presente fallo.

Por lo expuesto, en mi carácter de Juez Unipersonal;

RESUELVO:

1º) CONDENAR a **ELBA NUÑEZ DA SILVEIRA**, apodada "La Tucumana", DNI N° 24.532.428; de nacionalidad argentina, ya filiada en autos, como **AUTORA** penalmente responsable del delito de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN", a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION, MULTA DE PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($787.500), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, (art 5 inc. C de la ley 23737 y artículos 5, 12, 21, 29 inc. 3 y 45 del Código Penal).

2º) REITERAR la orden de traslado y alojamiento de DA SILVEIRA, en una Unidad Penal perteneciente al SPF, con cupo disponible, a los fines de comenzar con el tratamiento de resocialización previsto en la Ley Penitenciaria Nacional - 24.660.-

3°) CONDENAR a **EVELIN AYELEN ESTRELLA,** titular del DNI N° 42.085.505, nacionalidad argentina, ya filiada en autos, como PARTICIPE SECUNDARIA, penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCION CONDICIONAL, MULTA MÍNIMA DE PESOS

CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 437.500) Y COSTAS (Art. 5 inc. c de la ley 2373 y artículos 2, 5, 19, 21, 22, 26, 29 inc. 3, 46 del CP).

3°) APLICAR a **EVELIN AYELEN ESTRELLA,** MEDIDAS DE SEGURIDAD CURATIVAS, consistente en un tratamiento de desintoxicación y rehabilitación de adicciones por el tiempo que la autoridad medica estime pertinente, que deberá procederse conforme lo establecido en los considerandos. (art. 16 de la ley 23737).

4°) ESTABLECER a EVELIN AYELEN ESTRELLA, las siguientes REGLAS DE CONDUCTA, durante el plazo de tres (3) años a contar desde la fecha del presente fallo: a) fijar residencia y someterse al cuidado de un patronato y/o Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal b) Abstenerse de concurrir a casinos y casas de juegos o similares c) Abstenerse de consumir estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas. Todo ello, bajo apercibimiento de ley (art. 27 bis CP).

5°) ORDENAR la destrucción por incineración, de los sobres con las muestras del estupefaciente secuestrado en autos, reservados en Secretaría Nº 2, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23.737 y 23 del CP.

6°) DECOMISAR la pipa de armado casero, las pastillas, el teléfono celular marca Samsung, uno marca LG y el teléfono celular marca Alcatel, y posteriormente **DESTRUIR** por incineración por la autoridad nacional correspondiente, ya que guarda vinculación con el hecho investigado (art. 23 del CP y arts. 30 y 39 de la ley 23737).

7°) PROCEDER al decomiso de la suma de dinero secuestrada en autos, por su vinculación con el delito y provecho del mismo, y **TRANSFERIR** a la cuenta corriente abierta en el Banco de la Nación Argentina- Sucursal Tribunales caja de ahorro en pesos Nº 25.033.232/8, denominación “PJN- 0500/335 CSJN-FONDOS LEY 23.737” (arts. 30 último párrafo y 39 de la Ley 23.737 modificada por la Ley 26.052) a sus efectos. En consecuencia, **COMUNÍQUESE** lo resuelto en el presente párrafo al Juzgado de Instrucción de Eldorado, por

Fecha de firma: 28/10/2024
Alta en sistema: 30/12/2024
Firmado por: CARLOS M ARANDA MARTINEZ, SECRETARIO DE CAMARA
Firmado por: MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA, JUEZ DE CAMARA

#38687496#431386863#20241028082858376

encontrarse el dinero depositado a nombre del mismo, remitiendo el comprobante de depósito bancario.

8°) AGREGUENSE a la causa, los CDs con pericia reservados en Secretaría, previo a remitir el presente al Juzgado Federal de Ejecución Penal de esta ciudad.

9°) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE a las partes, **PRACTÍQUESE** el cómputo de la pena impuesta y **NOTIFÍQUESE. COMUNÍQUESE** al Registro Nacional de Reincidencia **(Ley Nº 22.117); PROCÉDASE** conforme las acordadas **15/13, 24/13 y 5/19 de la CSJN**, y **HÁGASE** saber a quien corresponda. Oportunamente, **PASEN** estas actuaciones al Juzgado de Ejecución Penal Federal y posteriormente, **ARCHÍVENSE**.

EG

MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA
JUEZ DE CAMARA

Ante mí:
CARLOS MARIA ARANDA MARTINEZ
SECRETARIO DE CAMARA

Registro Provincial de las Personas

Acta: 6.

NUÑEZ DA SILVEIRA Elba

Y DE:

ESTRELLA Evelin Ayelen

Corresponde al Expte. Nº FPO 3671/22 Oficio Nº ... T.O. 1 ... de Fecha 28/10/24

Venido del Juzgado Tribunal Oral Federal Secretaria ...

Con Asiento en Posadas. Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: "FPO 3671/22/T01 – Nuñez da Silveira Elba y otro s/ Infracción Ley 23.737" .....

INHABILIDADES ~~e INCAPACIDADES. INSANIA - CURATELA~~

Apellido y Nombre: Nuñez Da Silveira, Elba (4 años de Prisión)

D. N. I. Nº 24.532.428 ... Y DE: Estrella, Evelin Ayelen ..... (3 años de Prisión) ..... D.N.I. Nº 42.085.505 .....

Fdo: Manuel A.J. Moreira ... Juez Fdo: Carlos M. Aranda Martinez. Secretario

Posadas: Misiones 3 de Enero de 2025 .....

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ELOISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

Escaneado con CamScanner